RESOLUCION N°416/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 02/2022 - "RENOVACIÓN DE SOPORTE ORACLE MY SUPPORT Y ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y HARDWARE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL LLAMADO-AD REFERÉNDUM 2022" ID Nº 413.861, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 570 – (GASTOS POR ADQUISICIONES DE ACTIVOS INTANGIBLES).

Asunción, 25 de abril de 2022.-

VISTO: *.El Memorándum UOC N° 30 de fecha 07 de abril de 2022 de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación de la Dirección General del Registro del Estado Civil dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas.*

La Nota D.T.I.C. Nº 129 de fecha 31 de marzo del corriente, de la Dirección Tecnológica de Información y Comunicación a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.

CONSIDERANDO: ***QUE****, el Memorándum de la U.O.C. N° 30/22 manifiesta cuanto sigue:*

El Memorándum de la U.O.C. N° 30/22 manifiesta cuanto sigue: "Me dirijo a Usted, y por su intermedio al Señor Director General a fin de solicitar sus buenos oficios para la elaboración de la Resolución por la cual se autorice el inicio del proceso para la Contratación que se denominará ***Licitación Pública Nacional LPN Nº 02/2022 "RENOVACION DE SOPORTE ORACLE MY SUPPORT Y ACTUALIZACION DE VERSIONES DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y HARDWARE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" LLAMADO AD REFERENDUM ;*** *salvo mejor parecer a la máxima autoridad..."*

*La Nota D.T.I.C. Nº 129 de fecha 31 de marzo del corriente manifiesta cuanto sigue: "...Me dirijo a Usted, y por su digno intermedio a quién corresponda, a los efectos de remitir las especificaciones técnicas para la contratación de la "****Renovación de soporte Oracle My Support y actualización de versiones de licencias de Software y Hardware de la Dirección General del Registro del Estado Civil.***

Sigue diciendo:..."A continuación se detallan las características requeridas, así como el presupuesto para su consideración:..."

QUE*, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y los tipos de procedimientos que se deben adoptar las Contrataciones Públicas y señala en forma táctica que las Licitaciones, deberán ser convocadas por Resolución de la máxima autoridad de la Institución.*

QUE, *de conformidad a lo establecido en el Art. 1 del Decreto N° 4313 de fecha 09 de noviembre de 2020 se nombra al Señor Ariel Aladino Centurión González como Director General de la Dirección General del Registro del Estado Civil dependiente del Ministerio de Justicia.*

QUE*, el Art. 9 de la Ley 1266/1987 "Del Registro del Estado Civil", establece entre las atribuciones del Director General del Registro del Estado Civil, la de dirigir, planificar, organizar, coordinar y supervisar las funciones del servicio, lo que debe entenderse como obligación de la Dirección General el tomar decisiones conducentes al buen servicio de la Institución en beneficio de la ciudadanía..."*

ABG. ESTEBAN BARUA
SECRETARIO GENERAL
Dirección General del Registro del Estado Civil

ABG. ARIEL A. CENTURION GONZALEZ
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

RESOLUCION N°416/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 02/2022 - "RENOVACIÓN DE SOPORTE ORACLE MY SUPPORT Y ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y HARDWARE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL LLAMADO-AD REFERÉNDUM 2022" ID Nº 413.861, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 570 – (GASTOS POR ADQUISICIONES DE ACTIVOS INTANGIBLES).

POR TANTO, *en el ejercicio de sus atribuciones, de conformidad a las consideraciones y disposiciones legales precitadas,*

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

RESUELVE:

Art: 1º.- ***AUTORIZAR,*** *a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Dirección General del Registro del Estado Civil, a realizar el llamado a Licitación Pública Nacional* ***LPN Nº 02/2022 " RENOVACIÓN DE SOPORTE ORACLE MY SUPPORT Y ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y HARDWARE DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL LLAMADO AD-REFERÉNDUM ID N° 413.861",*** *que afecta al Objeto de Gasto 570 (Gastos por Adquisiciones de Activos Intangibles), de conformidad a lo establecido en el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Art.2°.- ***APROBAR,*** *el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la mencionada Contratación LPN Nº 02/22 "Renovación de soporte Oracle My Support y actualización de versiones de licencias de Software y Hardware de la Dirección General del Registro del Estado Civil Llamado-Ad Referéndum, para la Dirección General del Registro del Estado Civil".*

Art. 3°.- ***DISPONER,*** *que el pago sea efectuado con los fondos previstos en el Objeto del Gasto 570"Adquisiciones de Activos Intangibles" del Presupuesto General de la Nación PGN correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.*

Art. 4°.- ***AUTORIZAR,*** *a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que introduzca al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2º de la presente Resolución, las modificaciones pertinentes que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.*

Art. 5°.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda, y cumplido archivar.*

Abg. Sergio I. Barúa Cañellas
Secretario General
Dirección General del Registro del Estado Civil

Abg. Ariel A. Centurión González
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil